

UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

PERÍODO: DEL 1o AL 28 DE FEBRERO DE 2018

OCA 3 Y 4

UNIDAD MÉDICA	TOTAL CAPTADO POR LA UNIDAD	10% UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
C. E. T. S.	\$256,183.00	\$25,618.30
AXOCHIAPAN	\$97,528.00	\$9,752.80
CUAUTLA	\$283,599.00	\$28,359.90
CUERNAVACA	\$478,774.00	\$47,877.40
JOJUTLA	\$81,739.00	\$8,173.90
TETECALA	\$85,927.00	\$8,592.70
YAUTEPEC	\$37,295.00	\$3,729.50
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
TEMIXCO	\$43,799.00	\$4,379.90
PUENTE DE IXTLA	\$11,317.00	\$1,131.70
JONACATEPEC	\$27,692.00	\$2,769.20
OCUITUCO	\$46,341.00	\$4,634.10
UNEME DE HEMODIÁLISIS CUERNAVACA	\$186,798.90	\$18,679.89
JURISDICCION SANIT. I	\$39,509.00	\$3,950.90
JURISDICCION SANIT. II	\$14,870.00	\$1,487.00
JURISDICCION SANIT. III	\$13,259.50	\$1,325.95
TOTAL == >	\$1,704,631.40	\$170,463.14

IMPORTANTE: Con relación a la OCA 4. Información relativa a los montos recibidos por concepto de Multas, Recargos, Cuotas, Depósitos Fiscales, Depósitos Judiciales y Fianzas, se informa que la aplicación de los recursos contenidos en la OCA 3 (10% de cuotas) son destinados para la función sustantiva y operativa de la Unidad de la Beneficencia Pública conforme al artículo 279, Capítulo IV del "Reglamento para Determinación, Captación, Aplicación y Registro de las Cuotas de Recuperación por los servicios de salud proporcionados en las unidades adscritas al Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos" (Referencia en oficios DPyE/UDIP/1446/2015 y el DPyE/UDIP/1614/2015).

ELABORÓ

 C.P. RAÚL FIGUEROA MUÑOZ
 SOPORTE ADMINISTRATIVO EN SALUD EN LA SUBP

Vo. Bo.

 C.P. FERNANDO URÓSTEGUI SOTELO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
 EN LA SUBP

AUTORIZÓ

 LIC. MARGARITA MARÍA GRISELDA ARISTA
 RODRÍGUEZ
 SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE LA BENEFICENCIA
 PÚBLICA